



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00545-2019

Bogotá, D.C.,

Señor (a)

JOSÉ ISRAEL TRUJILLO DEL CASTILLO

E-mail: internationalaccounting@gmail.com

Asunto: Consulta 1-2019-011532

REFERENCIA:

Fecha de Radicado	10 de abril de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-0385-CONSULTA
Código referencia	O-6-101
Tema	Reconocimiento conceptos diversos

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, rede acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de contabilidad, información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN:

Los requerimientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los diferentes elementos referidos en su consulta, son los contenidos en el marco de información financiera que sea aplicado por la entidad; ellos pueden diferir dependiendo de si se trata de una entidad clasificada en el Grupo 1, 2 o 3, tal como se ha señalado en los anexos técnicos 1, 2 o 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, y demás normas que lo modifican, adicionan o sustituyen. En el caso en que dichos marcos no contengan referencias sobre el tema, los responsables de los estados financieros deberán aplicar su juicio, conforme a lo establecido en la norma de políticas contables, cambios en estimaciones o errores, las cuales se refieren a la forma de proceder cuando los marcos de información financiera no contienen directrices para contabilizar una transacción, evento o condición.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

11



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

CONSULTA (TEXTUAL)

“¿Cómo se reconocen o revelan los conceptos que se enuncian a continuación?”

- 1. Acciones y/o cuotas o partes de interés social del patrimonio, embargadas a socios o accionistas*
- 2. Activos contingentes (no reconocibles bajo NIF)*
- 3. Activos dados de baja o castigados (diferentes de los enajenados o vendidos)*
- 4. Activos intangibles formados (no reconocibles bajo NIF)*
- 5. Bienes de la entidad embargados por terceros*
- 6. Bienes de terceros embargados por la entidad*
- 7. Bienes en usufructo y bienes en comodato*
- 8. Bienes inmuebles hipotecados (garantía de préstamos bancarios)*
- 9. Bienes muebles pignorados o dados en prenda (garantías o pignoraciones o reservas de dominio)*
- 10. Cheques consignados y devueltos por el banco receptor de la consignación*
- 11. Cheques en existencia en blanco (por utilizar)*
- 12. Cheques posfechados entregados*
- 13. Cheques posfechados recibidos*
- 14. Costo (histórico) de adquisición de activos reconocidos por el valor razonable*
- 15. Cupos de crédito por utilizar aprobados por entidades financieras*
- 16. Diferencias temporarias y permanentes en conciliación fiscal*
- 17. Instrumentos financieros endosados y/o entregados en garantía*
- 18. Intereses de mora sobre cuentas por cobrar de dudoso o difícil recaudo*
- 19. Inventarios en contratos con commodities*
- 20. Inventarios entregados en consignación*
- 21. Inventarios recibidos en consignación*
- 22. Pasivos contingentes (no reconocibles bajo NIF)*
- 23. Promesas de compra venta de bienes muebles e inmuebles*
- 24. Sanción por devolución de cheques (artículo 731 Código de Comercio)*
- 25. Títulos valores firmados en blanco”*

CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular. Además de lo anterior, el alcance de los conceptos emitidos por este Consejo se circunscribe exclusivamente a aspectos relacionados con la aplicación de las normas de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

71



Con respecto a las preguntas del peticionario, los requerimientos para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los diferentes elementos referidos en su consulta, son los contenidos en el marco de información financiera que sea aplicado por la entidad; ellos pueden diferir dependiendo de si se trata de una entidad clasificada en el Grupo 1, 2 o 3, tal como se ha señalado en los anexos técnicos 1, 2 o 3 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, y demás normas que lo modifican, adicionan o sustituyen. En el caso en que dichos marcos no contengan referencias sobre el tema, los responsables de los estados financieros deberán aplicar su juicio, conforme a lo establecido en la norma de políticas contables, cambios en estimaciones o errores, las cuales se refieren a la forma de proceder cuando los marcos de información financiera no contienen directrices para contabilizar una transacción, evento o condición.

Por otra parte, le informamos que en los últimos 5 años, el CTCP ha conformado una base de datos que contiene más de 6.000 conceptos, en las que se pueden conocer las orientaciones dadas por este consejo sobre los elementos referidos en su consulta. Por otra parte, conforme a lo establecido en la norma de políticas contables, cuando no haya referencia expresa sobre el tema, también resulta útil revisar el apartado del marco conceptual o los principios generales de los marcos de información financiera, particularmente los objetivos de los informes financieros, los cuales pueden servir de base para realizar los juicios requeridos en ausencia de una norma específica que pueda ser aplicada a una transacción, otro evento o condición (Ver por ejemplo, párrafos 7 a 12 de la NIC 8, que aplica para entidades del Grupo 1).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

LEONARDO VARÓN GARCÍA
Consejero CTCP

Proyectó: Mauricio Ávila Rincón
Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco
Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Luis Henry Moya Moreno/Gabriel Gaitán León

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

**RESPUESTA COMUNICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO
INFO@MINCIT.GOV.CO**

Bogotá D.C., 17 de Mayo del 2019

1-2019-011532

Para: **internationalaccounting@gmail.com;mavilar@m
incit.gov.co**

2-2019-013432

JOSE TRUJILLO

Asunto: CONSULTA 2019-0385

Buenos días,

Se da respuesta a la consulta de la referencia

WILMAR FRANCO FRANCO

CONSEJERO

Anexos: 2019-0385 Reconocimiento conceptos diversos.pdf

Proyectó: MAURICIO AVILA RINCON - CONT

Revisó: wilmnar franco franco-luis henry moya moreno-gabriel gaitan leon

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20

GD-FM-009.v20